

**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN  
Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE**



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



**CONVOCATORIA**

A los propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondientes al ciclo agrícola Otoño-Invierno 2018-2019 y Primavera-Verano 2019, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019, se les convoca para que acudan a realizar su:

**REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO**

Conforme a lo siguiente:

1. Los propietarios y/u operadores de centros de acopio adscritos a esta Dirección Regional Noreste de ASERCA, interesados en participar, deberán acudir a las oficinas de esta Dirección Regional a realizar el trámite correspondiente.
2. Entregar debidamente requisitados los formatos: **Anexo I “Requisitos para el Registro y/o Actualización de Información en el Padrón Nacional de Centros de Acopio”, Anexo II “Registro y/o Actualización de Centros de Acopio” y Anexo IV “Registro del Operador del Centro de Acopio”**, mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional, así como la documentación siguiente:

No.	REQUISITOS	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	OPERADOR
1	Formato de Registro y/o actualización de centros de acopio (Anexo II) y formato de registro de operador del centro de acopio (Anexo IV) en su caso.	S/A	S/A	S/A
2	Escritura pública de propiedad* o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo legal del centro de acopio (contrato de arrendamiento, comodato, etc.), acompañado de identificación oficial con fotografía de los firmantes del contrato.	S/A	S/A	S/A
3	Acta constitutiva y sus últimas modificaciones *	S/A	N/A	S/A
4	Cédula de identificación fiscal (RFC) de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
5	Poder notarial vigente del Representante Legal del propietario, arrendatario y/u operador.	S/A	N/A	S/A
6	Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o Representante Legal.	S/A	S/A	S/A

7	Comprobante de domicilio fiscal de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
8	Comprobante de domicilio del Centro de Acopio, cuando sea diferente al domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses).	S/A	N/A	S/A
9	Solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM).	S/A	S/A	S/A
10	Normas de calidad que se utilizarán para la adquisición del producto.	S/A	S/A	S/A
11	Al menos tres fotografías actualizadas donde se observe la infraestructura del centro de acopio, impresas y en disco compacto.	S/A	S/A	S/A

\* Copia certificada en caso de que no presente documento original para cotejo.

S/A = Sí Aplica

N/A = No Aplica

- En el caso de que el propietario y/u operador ya esté incluido en el Padrón de Centros de Acopio, no tendrá que entregar toda la documentación descrita en el cuadro anterior, sólo deberá requisitar lo siguiente: a) Formatos de Anexo II "Registro y/o Actualización de Centros de Acopio" y Anexo IV "Registro del Operador del Centro de Acopio", b) solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM) y c) en el caso de que haya entregado con anterioridad a ASERCA la documentación solicitada y que la misma no haya sufrido modificación alguna, deberá ratificar en "Carta bajo protesta de decir verdad" que la documentación obra en poder de ASERCA, que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado.
- El periodo de atención para el registro de Centros de Acopio será del 15 de abril al 31 de mayo de 2019, para los que operan en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2018-2019 y del 15 de agosto al 31 de octubre del mismo año para los que operan en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2019.

En caso de alguna duda, podrán acudir a las oficinas de la Dirección Regional ubicadas en: Brecha 102 Km. 79 carretera Reynosa – Matamoros, C.P 88500, Reynosa, Tamaulipas, **Tel.** 01 (899) 926 6842 y 6843. Ext. 50428 y 50416. **Correos Electrónicos:** elizabeth.olivo@aserca.gob.mx, julioc.gonzalez@aserca.gob.mx, [erasmo.herrera@aserca.gob.mx](mailto:erasmo.herrera@aserca.gob.mx) y [mariano.monrroy@aserca.gob.mx](mailto:mariano.monrroy@aserca.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR REGIONAL**

De conformidad con los artículos 8, fracción IX, 22 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio No. F00.1000/001/2015.

**ING. FLORENCIO ANTONIO GONZÁLEZ DE LA FUENTE**